



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 433 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 MAR. 2012

VISTOS:

El Informe N° 468-2012-GRC/GA-OL de fecha 27 de Marzo de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 398-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de Marzo de 2012, se Aprueba el Expediente de la Actividad, los Términos de la Referencia y el Expediente de Contratación de los servicios integrantes de la Actividad: **"PROGRAMA REGIONAL MEJORANDO MI QUINTA – PAQUETE 2 CALLAO"**, por la suma de S/. 220,793.77 (Doscientos Veinte Mil Setecientos Noventa y Tres con 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo de 2012, con un plazo de ejecución de cincuenta y un (51) días calendario, según el siguiente detalle:

- Quinta Miguel Grau – Callao, situada en Calle Colon N° 564-Callao, con un presupuesto estimado de S/. 87,794.76 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 76/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, debiendo añadirse el plazo de (30) días calendario a la Actividad para la correspondiente liquidación del servicio.
- Quinta Villa Marcela Caballero – Callao, situada en Jr. Miroquesada N° 661-Callao, con un presupuesto estimado de S/. 82,177.00 (Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, debiendo añadirse el plazo de treinta (30) días calendario a la Actividad para la correspondiente liquidación del servicio.
- Quinta Virgen de Guadalupe – La Perla, situada en Jr. Huáscar N° 639-La Perla, con un presupuesto estimado de S/. 26,438.01 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 01/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, debiendo añadirse el plazo de treinta (30) días calendario a la actividad para la correspondiente liquidación del servicio.
- Quinta San Martín de Porres-La Perla, situada en Jr. Brasil N° 315-La Perla, con un presupuesto estimado de S/. 24,384.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de (21) días calendario, debiendo añadirse el plazo de treinta (30) días calendario a la Actividad para la correspondiente liquidación del servicio.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.



Que, el Comité Especial, tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de los Comités Especiales para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para el **Mejoramiento de la Quinta Miguel Grau, y el Mejoramiento de la Quinta Villa Marcela Caballero; ambos procesos de selección de la Actividad: "Programa Regional Mejorando Mi Quinta - Paquete 2 – Callao"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros de los Comités Especiales para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva de los servicios integrantes de la Actividad: **"Programa Regional Mejorando Mi Quinta" - Paquete 2 – Callao – "Mejoramiento de la Quinta Miguel Grau" y "Mejoramiento de la Quinta Villa Marcela"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Adjudicación Directa Selectiva

Mejoramiento de la Quinta Miguel Grau de la Actividad: "Programa Regional Mejorando Mi Quinta-Paquete 2 – Callao"

MIEMBROS TITULARES:

Arq. Cecilia Montenegro Joo	Presidente.
Arq. Betty Ruesta García	Miembro.
Ing. Wilver Valdivia Melo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Víctor Malmaceda Borgoño	Presidente Suplente.
Ing. Piedad Santa María Huertas	Miembro Suplente.
Sr. Julio Pérez del Castillo	Miembro Suplente.

Adjudicación Directa Selectiva

Mejoramiento de la Quinta Villa Marcela Caballero de la Actividad: "Programa Regional Mejorando Mi Quinta-Paquete 2 – Callao"

MIEMBROS TITULARES:

Arq. Cecilia Montenegro Joo	Presidente.
Arq. Betty Ruesta García	Miembro.
Sr. Julio Pérez del Castillo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Víctor Malmaceda Borgoño	Presidente Suplente.
Ing. Piedad Santa María Huertas	Miembro Suplente.
Ing. Wilver Valdivia Melo	Miembro Suplente.



Artículo Segundo.- Los **Comités Especiales**, designados deberán llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales designados y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional